



Proyecto educativo



Nombre del Centro

IES Miguel de Cervantes

Código del centro

2005001

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

30/11/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El municipio de Fuenteálamo, donde está nuestro centro, está situado en el cuadrante suroriental de la Provincia de Albacete, entre los paralelos 38° 46'-38° 19'bde latitud Norte y los meridianos 2°19'-2° 9' de longitud Oeste. Limita con los términos de Montealegre del Castillo, Corral Rubio, Pétrola, Chinchilla. Tobarra y Ontur en la provincia de Albacete, y Jumilla en la región de Murcia.

Desde el punto de vista comarcal es un municipio a caballo entre los Campos de Hellín, Altiplano de Almansa y los Llanos de Albacete. Pertenece a la Comarca Campos de Hellín aunque tiene fuertes relaciones con la comarca Monte Ibérico-Corredor de Almansa.

La superficie total del municipio es de 131,36 km cuadrados, con una latitud media de 740 metros entre la máxima altitud de 1050 m y la mínima de a 700 m. El núcleo urbano está situado en la ladera del Cerrón, a 819 metros sobre el nivel del mar.

Desde el punto de vista físico, el municipio de Fuenteálamo está situado en el borde noroccidental de las Cadenas Béticas, concretamente sobre el Prebético. Se trata de un relieve moderado con altitudes que se sitúan entre los 700 y 1050 m. el paisaje agrario presenta una clara dualidad; por un lado la ¿cubeta¿ que forman los relieves que limitan el municipio, y por otro, los corredores y pequeños valles que se encuentran entre las elevaciones de la mitad sur, configurando pasillos naturales que se han aprovechado para la instalación de carreteras principales.

En la localidad, de marcado carácter agrícola, se cultiva mayoritariamente vid, las extensiones de cereal están dejando lugar al olivo y al almendro. Aunque ya se ha extendido el regadío y el rendimiento de las tierras aumenta muchas familias completan su economía con otras actividades: la construcción, la industria, el transporte, los servicios. En cuanto a la ganadería, escasa, y mayoritariamente ovina destinada a la fabricación de productos lácteos.

Fuenteálamo tiene una población de 2431 habitantes y Ontur de 1913 (datos INE 2023), se

trata de una población sobre todo la de Ontur que está en claro descenso, por lo que se nos califica como zona de ¿intensa despoblación? según el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural de Castilla-La Mancha. Lógicamente esto se demuestra en la evolución del número de alumnos de nuestro centro, en claro descenso, es un centro que tuvo en sus primeros años más de 300 alumnos y que ahora apenas tiene 200 y en previsión de que siga decreciendo

El *IES Miguel de Cervantes* inició su andadura en el curso 2004/2005, el reto era poner en marcha este centro educativo, situado en la localidad de Fuente-Álamo respondiendo así a la demanda social y educativa planteada por los municipios de Fuente-Álamo y Ontur para poder acercar la Enseñanza Secundaria a sus conciudadanos, y evitar, de este modo, el desplazamiento diario del alumnado al I.E.S "Justo Millán" de Hellín. A día de hoy, es el único centro de la localidad y el único centro de la zona. A él están adscritos los CEIPs de Ontur (*San José de Calasanz*) y Fuenteálamo (*Don Quijote y Sancho*).

Según datos de noviembre de 2024 el centro cuenta con 209 alumnos. El alumnado procede de Fuenteálamo (120 alumnos) en una proporción de un 57,4%; los 87 alumnos que suponen un 41,6 % de Ontur; 2 alumnos de Pétrola que suponen un 0,6%; y 1 alumno de su pedanía, Las Anorias, un (0.4%).

En cuanto al número de alumnos inmigrantes tenemos 23 alumnos (10,95%) de los cuales 13 son de origen magrebí; 6 rumanos; 5 procedentes de América del Sur. También hay que señalar que existen 5 alumnos de familias cuyos progenitores son españoles y rumanos y que ya han nacido en España.

Debido a ello, existen en el centro dos líneas de transporte escolar: Ontur- Fuenteálamo-Ontur y Las Anorias-Fuenteálamo-Las Anorias.

Esto determina la composición del alumnado que recibe este Centro y tiene como consecuencia que sus niveles de conocimiento, no siempre, al inicio de la escolaridad en Secundaria sean homogéneos por lo que hay que tenerlo en cuenta a la hora de establecer el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos.

ENTORNO SOCIOCULTURAL.

El nivel social y cultural perteneciente a las familias de nuestro entorno es también bastante heterogéneo, al igual que la población que lo constituye. En este sentido nos encontramos con niveles que corresponden a sectores sociales bajos o en contraste con otros medios. De forma aproximada, se puede establecer que el 70% de la población pertenece a un estrato social medio-bajo, mientras que el 30% corresponde a sectores bajos en el que podríamos incluir sectores de familias desestructuradas.

A este último segmento sociocultural corresponderían las familias en las que los padres únicamente han cursado estudios primarios, siendo muy infrecuente que utilicen cualquier tipo de recursos informativos o culturales.

Este ambiente se traduce en el escaso interés que tienen estos alumnos/as por el estudio dedicando la mayor parte de su tiempo libre en actividades deportivas, a ver la televisión o, incluso, a ¿no hacer nada¿. En las familias más desfavorecidas es donde aparecen más casos de absentismo, se reduce el número de escolarización y se da el mayor porcentaje de abandono y fracaso escolar.

El impacto de la población inmigrante ha tenido bastante incidencia hasta el momento. La mayoría del alumnado inmigrante proviene de Rumanía o Marruecos. Este alumnado no plantea demasiados problemas de idioma, y se han adaptado a él, algo que ya ocurre con la práctica totalidad del alumnado de origen magrebí pues ya casi todos o han nacido aquí o ya han estado escolarizados durante la Primaria. Aunque sí que es cierto que en este alumnado su situación socioeconómica complica el proceso de enseñanza- aprendizaje. No obstante, no se presentan problemáticas relevantes y el proceso de adaptación e integración en el ambiente escolar, se produce con normalidad.

En general, los alumnos al incorporarse al Centro, no tienen claras sus expectativas de futuro y, en algunos casos, no muestran motivación por el aprendizaje. Para corregir en la medida de lo posible estas dificultades, los profesores de nuestro centro mantienen, en su gran mayoría, una actitud cálida, próxima y cordial, lo que facilita la comunicación con el alumnado. Este clima promueve unas relaciones positivas que fomentan la curiosidad por el saber y muchas ventajas para poder orientarlos en la planificación de su futuro.

Al encontrarnos en una zona rural nuestros alumnos no tienen una gran actividad cultural y de ocio en sus localidades. Cuentan con Escuelas de Música municipales, algunos tocan en las Bandas municipales, incluso un porcentaje cursa enseñanzas en Conservatorios de localidades cercanas (Jumilla y Almansa).

También algunos practican deportes de equipo o individuales dentro de las actividades y competiciones que promueven los ayuntamientos y los circuitos provinciales.

No hay muchas alternativas en estas localidades, Ontur y Fuenteálamo, en cuanto al ocio adecuado a estas edades aunque si que la mayoría de los alumnos se desplazan a Albacete o a otras localidades más grandes para realizar actividades más variadas de manera habitual.

En lo relativo a las relaciones Centro-familia, la gran mayoría de las familias considera que la enseñanza que están recibiendo sus hijos/as es buena o muy buena. Se procura mantener el máximo contacto con los padres y madres, siempre que es posible a nivel personal, a través de entrevistas con profesores y tutores. El uso del sistema de mensajería integrado en la plataforma EDUCAMOSCLM es ya algo habitual en la comunicación con las familias aunque si que todavía hay un porcentaje de familias que no terminan de habituarse a su uso, cuestión está que pretende subsanar nuestro Plan Digital de Centro. Además la web del centro está totalmente actualizada, y disponemos de cuentas en distintas redes sociales (Facebook e Instagram) a través de las cuales se envía todo tipo de información a las familias.

Las relaciones con el AMPA son constantes y fluidas a lo largo de todo el curso. Su colaboración en las actividades del Centro se ha hecho indispensable para el buen

desarrollo de las mismas, tanto por su ayuda en la organización de actividades de centro también como con sus aportaciones para la realización de algunos viajes culturales y de intercambio.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Este centro está abierto a su entorno, y su intención es convertirse curso tras curso en un referente del mismo, en este contexto encontramos diversas instituciones que pueden colaborar en la consecución de los objetivos establecidos en este documento. Es habitual la colaboración con diversos servicios educativos y sociales que prestan su apoyo. El centro suele ser, además, destinatario de múltiples propuestas de organismos e instituciones de carácter cultural, sanitario, humanitario, social y lúdico. Encontramos en estas propuestas algunas de las actividades complementarias y extraescolares, que programamos así como un complemento indispensable a nuestro Plan de Acción Tutorial; ya que se imparten charlas y talleres, normalmente aprovechando el horario de ¿Tutoría¿ en la ESO. También resultan muy interesantes las colaboraciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asociaciones no gubernamentales, Ayuntamientos, etc., para la implementación del Plan de Acción Tutorial, ya que se imparten charlas y talleres, normalmente aprovechando el horario de Tutoría en la ESO.

Además, los Departamentos cuentan con los recursos del entorno, más o menos próximo, para hacer propuestas a los grupos-clase, de manera que hay una interacción habitual entre el Centro y el mundo que lo rodea.

Especialmente se mantendrá y potenciarán las relaciones existentes con:

- Los dos CEIP de influencia del Centro y los IES de localidades cercanas.
- Con las instituciones locales (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Policía, Guardia Civil, Centros de Salud, ¿).
- Con la Universidad de Castilla-La Mancha y otras universidades cercanas.
- Con las empresas del entorno.
- Criterios de colaboración con estas entidades.
- Será necesario que los proyectos / actividades de colaboración, cumplan con los principios, los valores, y los fines básicos proclamados en este proyecto educativo.
- Es necesario la autorización del Consejo Escolar y/o el equipo directivo.

- Cuando se utilicen instalaciones del centro es necesario informar a los departamentos implicados.
- Procedimientos de colaboración.
- Con los CEIP de influencia se incluirá, una propuesta de actuaciones, cada año en la PGA para facilitar la transición del alumnado.
- También se tendrán en cuenta para la coordinación con los CEIP lo indicado en las conclusiones del informe emitido por el Servicio de Inspección sobre la **Actuación Prioritaria 2 ¿Ámbito 1. Coordinación entre etapas educativas** llevada a cabo durante este curso 23-24.
- Los departamentos o responsables implicados en los proyectos tienen autonomía para colaborar con aquellas instituciones que consideren convenientes con el visto bueno del equipo directivo.

Utilización de las instalaciones.

El Consejo Escolar del centro es el órgano colegiado que decide la posible utilización de las instalaciones del Centro, por otras instituciones. En cada solicitud de utilización, el Consejo Escolar analiza las condiciones planteadas y decide en consecuencia, siguiendo como criterios:

- Que no altere el desarrollo normal de la actividad del Centro y se haya oído a los departamentos de las instalaciones implicadas.
- Que el Instituto obtenga algún tipo de contraprestación: el alumnado, las instalaciones, el material, etc.
- Que su objetivo final no sea exclusivamente económico.
- Que el contenido de la actividad o alguna de las circunstancias que la rodeen no vulneren este Proyecto Educativo.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Educación inclusiva.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de las especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientadora, tutor y equipo docente) y externos al centro (los Servicios de Inclusión y de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de Salud mental infanto-juvenil, gabinetes privados psicoeducativos o servicios sociales). En el centro escolar, será la figura del tutor en colaboración con el Departamento de Orientación quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de

competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Es la Orientadora del centro quien realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

Pluralismo y valores democráticos.

En relación directa con los principios de la Ley de Educación, desde el Centro, fomentamos el respeto por la pluralidad de ideologías y defendemos la libertad de cada persona y sus convicciones, estimulando los valores de una sociedad democrática y no permitiendo actitudes racistas y discriminatorias por razones ideológicas, religiosas, de sexo, por padecer limitaciones físicas o psíquicas, socioeconómicas y culturales.

Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Se trabajará desde el centro, las actividades programadas por el Departamento de Orientación y las tutorías, por defender los principios de una educación basada en la igualdad. El desarrollo del Plan de Igualdad y convivencia del centro tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención, gestión y resolución pacífica de los conflictos.

En general, se busca trabajar desde una educación emocional y la búsqueda de una convivencia escolar positiva, a través de la resolución pacífica y dialógica de conflictos.

Sostenibilidad.

A partir del proyecto ECOMdC, se trabaja por transmitir una educación basada en la reutilización, el reciclaje y la sostenibilidad en todas sus dimensiones. Para ello se llevarán a cabo diferentes actuaciones e intervenciones en el centro, con la intención de difundir, evidenciar y crear conciencia en el respeto al medio ambiente. Desde estos planteamientos, se ha puesto en marcha y se continúa el trabajo en el invernadero y huerto escolar.

Fomento de la lectura.

El Centro, dentro de sus líneas estratégicas, intenta potenciar el interés por la lectura por medio de las medidas implementadas a partir de la aplicación de nuestro Plan de Lectura y una de sus actuaciones con mejor aceptación, el Club de lectura. También se procurará desde las distintas materias y en función de lo que los docentes establezcan oportuno dedicar un tiempo lectivo a la misma con el fin de eliminar o atenuar las carencias sobre la competencia lingüística y que se mejore los niveles de comprensión y expresión.

Aprendizaje competencial.

Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas por la legislación vigente y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Las programaciones didácticas diseñarán, en la medida de lo posible, estrategias y situaciones que permitan la aplicación de los saberes estudiados en la vida real.

Relación con el entorno.

La organización de actividades complementarias y extracurriculares de todo tipo tanto por agentes externos al Centro (Asociaciones, Consejería; Ayuntamiento, Junta de Comunidades, Organismos Provinciales, etc.), como por agentes internos (Departamentos) para fomentar en el alumno el interés por el mundo que le rodea en sus múltiples dimensiones (históricas, científicas, artísticas) y contribuye, por tanto, de un modo fundamental al desarrollo íntegro de su personalidad y a cubrir las necesidades culturales que no puedan encontrar en su entorno familiar.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Todas estas consideraciones anteriores han de tenerse en cuenta a la hora de programar el proceso educativo de nuestros alumnos/as.

Como respuesta educativa, el centro ofrece una enseñanza caracterizada por:

Democracia y participación:

- Propiciar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en los diferentes órganos de gestión del centro: Consejo Escolar, Claustro, Juntas de Delegados.
- Proporcionar la máxima información a todos los miembros de la Comunidad Educativa para favorecer y establecer canales de participación.
- Crear un ambiente de participación en las aulas erradicando el autoritarismo.

Enseñanza pluralista:

- Respetar el pluralismo de ideas y de vida.
- Asegurar la no discriminación por causas de sexo, raza, religión, ideología o nivel socioeconómico

- Crear en el alumnado una actitud abierta y receptiva hacia los cambios y el progreso.

Enseñanza crítica:

- Fomentar en el alumnado la capacidad crítica que le permita integrar el mundo en el que vive.

Enseñanza científica y humanista:

- Fomentar el interés por el conocimiento y el estudio.
- Favorecer la creación de hábitos de trabajo intelectual.
- Proporcionar a los alumnos instrumentos de observación y de análisis científicos.

El aprendizaje competencial:

- Crear hábitos de trabajo sistematizado que incluyan la ordenación de su tiempo.
- Desarrollar las competencias clave.
- Desarrollar en el alumnado actitudes y hábitos de trabajo colaborativo.
- Valorar sistemáticamente conceptos, procedimientos y actitudes.
- Entender la evaluación como un proceso.
- Propiciar la autoevaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Mantener en las aulas y en el Centro un clima de orden y respeto que permita el desarrollo de la actividad académica.

Enseñanza proyectada al exterior:

- Posibilitar las actividades que trasciendan los límites del propio Centro.
- Fomentar las charlas, debates, publicaciones que puedan resultar interesantes para el conjunto social.
- Establecer contactos y actividades educativas con otras comunidades docentes.

Enseñanza no sexista:

- Evitar tratos diferenciales por razón de sexo.
- Adoptar planteamientos que tiendan a superar los roles sexistas, tanto en los contenidos como en las estrategias didácticas.
- Fomentar un lenguaje no sexista.
- Fomentar la coeducación y la igualdad.

Enseñanza desde la tolerancia, la convivencia y el respeto mutuo:

- Velar por el estado socioemocional del alumnado así como de otros miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la sensibilidad hacia los problemas de la sociedad en los diferentes niveles: local, regional, nacional, mundial.
- Organizar actividades que favorezcan el desarrollo de valores como la solidaridad, la tolerancia, la justicia y el respeto.

Patrimonio cultural de Fuenteálamo, Ontur y Las Anorias:

- Favorecer las actividades encaminadas a conocer el patrimonio cultural e histórico de la zona.

Respeto del medio ambiente:

- Estimular el respeto y la defensa del medio-ambiente a partir del propio Centro, fomentando el reciclaje, la reutilización, la sostenibilidad ambiental y social así como en el ámbito individual los hábitos de limpieza, higiene etc.

Dimensión europea e internacionalización:

- Estimular la participación del alumnado en proyectos europeos.
- Conseguir la plena internacionalización del centro.
- Fomentar el Proyecto Plurilingüe.
- Contribuir a mejorar la comprensión de la Unión, de su historia y de su diversidad por parte de los alumnos.
- Fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática a nivel de la Unión Europea.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas

1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMERA HORA	8:30	9:25	60
SEGUNDA HORA	9:25	10:20	60
TERCERA HORA	10:20	11:15	60
RECREO	11:15	11:45	60
CUARTA HORA	11:45	12:40	60
QUINTA HORA	12:40	13:35	60
SEXTA HORA	13:35	14:30	60
SÉPTIMA HORA	14:30	15:25	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Fuente-Alamo - 2005001 - Ontur	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con

lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓

El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Nuestro Centro se define como un lugar de trabajo y centro de enseñanza, cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, concretada en un doble aspecto:

- Conseguir que dicha formación integral contribuya a su propio enriquecimiento y utilidad personales, y
- Conseguir que dicha formación integral les permita acceder al mundo laboral y vida en sociedad.
- Todo ello en un ambiente de respeto, tolerancia, exigencia académica, rigor, inquietud intelectual y trabajo.

El Centro asume como suyos los principios educativos siguientes:

1. Gestión del centro basada en los principios de democracia y participación de sus miembros (profesorado, familias, alumnado y personal de administración y servicios) tanto a nivel de funcionamiento como en la toma de decisiones. La responsabilidad y el

respeto mutuo se derivan necesariamente de ello.

2. Enseñanza basada en valores como la solidaridad, la justicia, la tolerancia y el respeto hacia los demás y hacia uno mismo. Nadie podrá ser discriminado por razón de su sexo, raza, sus ideas, convicciones religiosas, orientación sexual, lengua o cualquier otra causa.
3. Enseñanza crítica que se ha de materializar en:
 - Despertar el sentido crítico del alumnado.
 - Contrastar los contenidos con el medio exterior y con el entorno en el que el alumno está inmerso.
4. El aprendizaje entendido como un proceso colaborativo en el que debemos participar todos y que permita al alumnado alcanzar las competencias básicas y los perfiles de salida.
5. Enseñanza científica y humanista que lleve a un desarrollo armónico de la personalidad del alumnado y que suponga una constante exigencia de rigor y actualización, adquiriendo hábitos de trabajo y estudio tendentes a la preparación intelectual que permitan a los alumnos y alumnas incorporarse a la vida activa en la sociedad.
6. Enseñanza basada en el modelo inclusivo que atienda y respete la diversidad del alumnado.
7. Enseñanza no sexista, para evitar la predeterminación de los roles sociales.
8. Enseñanza que cuide y respete el aspecto socioemocional del alumnado y profesorado.
9. Enseñanza que fomente el aprecio de las peculiaridades locales y comarcales que enriquecen el patrimonio cultural de las localidades de origen de nuestros alumnos y su comarca.
10. Enseñanza que fomente el respeto del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la reutilización.
11. Enseñanza proyectada al exterior, reivindicando para el IES su papel como foco irradiador de la cultura.
12. Enseñanza que fomente la dimensión europea de nuestro alumnado.

Estos principios han de contribuir a lograr la formación integral del alumno/a que le permita insertarse en la sociedad y realizarse como persona.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas concretan, para cada curso, los diferentes elementos del currículo y se incluirán como documentos complementarios a la PGA. La estructura de dichas programaciones será la establecida en la Orden 140/2024 de 28 de agosto y obligatoriamente tendrá estos apartados:

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas,
o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.
- e) Los centros que impartan enseñanzas de régimen especial adecuarán las programaciones didácticas a lo previsto en su normativa específica.

Además en las Programaciones de nuestro centro se contemplará, en Otros apartados, aspectos relativos a la Evaluación; Criterios de Calificación; Aspectos relativos a la Recuperación de evaluaciones durante el curso; Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Incluirán las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Todas aquellos aspectos de las Programaciones Didácticas serán consensuados en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El centro, a través de los departamentos didácticos, elaborará sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado matriculado, atendiendo a su diversidad.

Diseñará, de acuerdo a la legislación vigente una metodología inclusiva que tenga en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, que favorezca la capacidad de aprender por sí mismo y promueva el trabajo en equipo.

Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas por la legislación vigente y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.

También se tendrá en cuenta en la elaboración de las PPDD la singularidad de nuestro centro en cuanto a los principales Planes y Programas y su desarrollo en el centro:

Se pondrá en práctica el Plan de Lectura y se seguirá manteniendo un de sus principales actuaciones de ya probada eficacia y aprovechamiento, el Club de Lectura. También se procurará desde las distintas materias y en función de lo que los docentes establezcan oportuno dedicar un tiempo lectivo a la misma con el fin de eliminar o atenuar las carencias

sobre la competencia lingüística y que se mejore los niveles de comprensión y expresión.

Desde el centro se solicitarán los recursos necesarios para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de las distintas etapas que se imparten así como se solicitarán todos aquellos Planes, Proyectos y Programas que ofrezca la autoridad educativa y a los que nos podamos acoger. Teniendo muy claro que el aprendizaje debe ser competencial, como marca la LOMLOE, en el centro tenemos una serie de proyectos que implican metodologías activas de aprendizaje e incidimos en la mejora de la competencia lingüística y de todas en general, solicitando aquellos Programas y Proyectos a los que podemos acogernos, así como poner en marcha iniciativas o acciones que favorezcan la adquisición de las competencias y que contribuyan a la consecución de los Perfiles de Salida exigidos por la normativa:

STEAM+: Este curso estamos en la fase inicial del Proyecto de Innovación después de la nueva regulación establecida. En este Proyecto se trabaja mediante la realización de proyectos y usando metodologías activas como la clase invertida, el ABP, el aprendizaje colaborativo.

TITULA-S: Este curso se nos ha concedido este Programa por cuatro cursos, siguiendo también la nueva regulación establecida por la Consejería, se ha establecido que la dotación sea de media jornada de un profesional de Pedagogía Terapéutica para dar una respuesta ajustada e inclusiva a la diversidad de nuestro alumnado.

PROYECTO PLURILINGÜE: Una de las enseñanzas de nuestro Centro, continuamos con el desarrollo de este proyecto y por su continuidad.

ERASMUS+: Este curso estamos participando dentro del Consorcio Provincial para ello establecido junto con dos centros más de la provincia de este programa. Es una consecuencia directa de nuestro Proyecto Plurilingüe y una clara apuesta por la internacionalización del Centro.

ECOMdC: Es un Proyecto de centro que ya está plenamente asentado, en el que se trabaja por la reutilización, el reciclaje y la sostenibilidad en todas sus dimensiones, cuyas actividades más significativa es el plan de Reciclaje en cuanto a los residuos y el huerto escolar.

La metodología en el desarrollo de las actividades lectivas de las materias y ámbitos orbitará principalmente alrededor de las **situaciones de aprendizaje**, para cumplir con la normativa vigente.

Según se desprende de esta normativa las situaciones de aprendizaje implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Las situaciones de aprendizajes parten de los centros de interés del alumnado y les permiten construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Estas situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, fomentando aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Las situaciones de aprendizaje están compuestas por situaciones reales o escenarios de aprendizaje que ponen en situación los saberes básicos, para que el alumnado, mediante su utilización, adquiera un aprendizaje competencial a partir de tareas complejas cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes y favorecen diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos.

Suponen la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada etapa. Las situaciones parten del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integran diversos saberes básicos. Su puesta en práctica implica la producción y la interacción verbal e incluye el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

El diseño de las situaciones de aprendizaje incorporarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Los principios metodológicos que forman parte del diseño de las programaciones y de su aplicación en el aula son los siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación como proceso activo, constructivo y participativo por parte del alumnado, y no meramente pasivo y receptivo a partir de las explicaciones del profesorado.
- Variedad de metodologías: explicación magistral, clase invertida, aprendizaje por proyectos (ABP), por resolución de problemas, por retos, etc.
- Anclaje en los conocimientos y experiencias previas del alumnado, motivación suficiente, actividades basadas en escenarios hipotéticos o realistas con tareas concretas.
- Aprendizaje constructivo, en la autonomía y también el trabajo en equipo: aprendizaje por proyectos, con actividades de trabajo cooperativo y colaborativo.
- Diversidad del alumnado y máxima personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Materiales diversos con adaptaciones: tanto para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, como de profundización y refuerzo para el que tenga mayor motivación o facilidad.
- Colaboración entre Departamentos e interdisciplinariedad.
- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). La pluralidad y variedad metodológica y evaluativa: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Contacto continuo y fluido con las familias.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
1º de ESO	Lengua Castellana y Literatura
1º de ESO	Matemáticas
1º de ESO	Lengua extranjera: Inglés
1º de ESO	Geografía e Historia
1º de ESO	Educación Física
1º de ESO	Biología y Geología
1º de ESO	Música
1º de ESO	Tecnología y Digitalización
1º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés
1º de ESO	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales
1º de ESO	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales
1º de ESO	Religión Católica
2º de ESO	Lengua Castellana y Literatura
2º de ESO	Matemáticas
2º de ESO	Lengua extranjera: Inglés
2º de ESO	Geografía e Historia
2º de ESO	Educación Física
2º de ESO	Física y Química
2º de ESO	Música
2º de ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
2º de ESO	Educación en Valores Cívicos y Éticos
2º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés
2º de ESO	Cultura Clásica
2º de ESO	Desarrollo Digital
2º de ESO	Religión Católica
3º de ESO	Ámbito Lingüístico y Social
3º de ESO	Ámbito Científico-Tecnológico
3º de ESO	Lengua Castellana y Literatura
3º de ESO	Matemáticas
3º de ESO	Lengua extranjera: Inglés
3º de ESO	Geografía e Historia
3º de ESO	Educación Física
3º de ESO	Biología y Geología
3º de ESO	Física y Química
3º de ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
3º de ESO	Tecnología y Digitalización
3º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés
3º de ESO	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable
3º de ESO	Música Activa, Movimiento y Folclore
3º de ESO	Religión Católica
4º de ESO	Ámbito Científico-Tecnológico

4º de ESO	Ámbito Lingüístico y Social
4º de ESO	Lengua Castellana y Literatura
4º de ESO	Matemáticas A
4º de ESO	Matemáticas B
4º de ESO	Lengua extranjera: Inglés
4º de ESO	Geografía e Historia
4º de ESO	Educación Física
4º de ESO	Biología y Geología
4º de ESO	Física y Química
4º de ESO	Digitalización
4º de ESO	Economía y Emprendimiento
4º de ESO	Latín
4º de ESO	Formación y Orientación Personal y Profesional
4º de ESO	Expresión Artística
4º de ESO	Música
4º de ESO	Tecnología
4º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés
4º de ESO	Filosofía
4º de ESO	Cultura Clásica
4º de ESO	Cultura Científica
4º de ESO	Proyectos de Robótica
4º de ESO	Artes Escénicas, Danza y Folclore
4º de ESO	Religión Católica
1º de Bachillerato	Educación Física
1º de Bachillerato	Filosofía
1º de Bachillerato	Lengua Castellana y Literatura I
1º de Bachillerato	Lengua extranjera I: Inglés
1º de Bachillerato	Latín I
1º de Bachillerato	Matemáticas I
1º de Bachillerato	Biología, Geología y Ciencias Ambientales
1º de Bachillerato	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
1º de Bachillerato	Dibujo Técnico I
1º de Bachillerato	Economía
1º de Bachillerato	Física y Química
1º de Bachillerato	Griego I
1º de Bachillerato	Historia del Mundo Contemporáneo
1º de Bachillerato	Tecnología e Ingeniería I
1º de Bachillerato	Literatura universal
1º de Bachillerato	2ª lengua extranjera I: Francés
1º de Bachillerato	Latín I
1º de Bachillerato	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
1º de Bachillerato	Anatomía Aplicada
1º de Bachillerato	2ª lengua extranjera I: Francés
1º de Bachillerato	Desarrollo Digital
1º de Bachillerato	Lenguaje y Práctica Musical
1º de Bachillerato	Psicología
1º de Bachillerato	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
1º de Bachillerato	Psicología
1º de Bachillerato	Religión Católica
2º de Bachillerato	Historia de España

2º de Bachillerato	Historia de la filosofía
2º de Bachillerato	Lengua Castellana y Literatura II
2º de Bachillerato	Lengua extranjera II: Inglés
2º de Bachillerato	Latín II
2º de Bachillerato	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
2º de Bachillerato	Empresa y diseño de modelos de negocio
2º de Bachillerato	Matemáticas II
2º de Bachillerato	Geografía
2º de Bachillerato	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
2º de Bachillerato	Griego II
2º de Bachillerato	Historia del arte
2º de Bachillerato	Latín II
2º de Bachillerato	Biología
2º de Bachillerato	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
2º de Bachillerato	Dibujo Técnico II
2º de Bachillerato	Física
2º de Bachillerato	Geología y ciencias ambientales
2º de Bachillerato	Química
2º de Bachillerato	Tecnología e Ingeniería II
2º de Bachillerato	2ª lengua extranjera II: Francés
2º de Bachillerato	Historia de la música y la danza
2º de Bachillerato	Fundamentos de administración y gestión
2º de Bachillerato	2ª lengua extranjera II: Francés
2º de Bachillerato	Investigación y desarrollo científico
2º de Bachillerato	Creación de contenidos artísticos y audiovisuales
1º de CFGM (LOE)	Fundamentos agronómicos
1º de CFGM (LOE)	Fundamentos zootécnicos
1º de CFGM (LOE)	Taller y equipos de tracción
1º de CFGM (LOE)	Infraestructuras e instalaciones agrícolas
1º de CFGM (LOE)	Principios de sanidad vegetal
1º de CFGM (LOE)	Formación y Orientación Laboral
1º de CFGM (LOE)	Inglés técnico para los Ciclos Formativos de grado medio de la familia profesional Agraria
2º de CFGM (LOE)	Implantación de cultivos ecológicos
2º de CFGM (LOE)	Producción vegetal ecológica
2º de CFGM (LOE)	Producción ganadera ecológica
2º de CFGM (LOE)	Manejo sanitario del agrosistema
2º de CFGM (LOE)	Comercialización de productos agroecológicos
2º de CFGM (LOE)	Empresa e iniciativa emprendedora
2º de CFGM (LOE)	Formación en Centros de Trabajo
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Fundamentos agronómicos
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Fundamentos zootécnicos
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Taller y equipos de tracción
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Infraestructuras e instalaciones agrícolas
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Principios de sanidad vegetal
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Implantación de cultivos ecológicos
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Producción vegetal ecológica
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Producción ganadera ecológica
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Manejo sanitario del agrosistema
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Comercialización de productos agroecológicos
CFGM (Mod. Presencial) (LOE)	Empresa e iniciativa emprendedora

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se oferta.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en

colaboración con la administración educativa.

- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Programas de diversificación curricular.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una

medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el

conjunto del alumnado.

- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Consideraremos atención a la diversidad y respuesta a la inclusión a toda aquella actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses o situaciones sociales y culturales del alumnado.

Esta definición nos lleva en el plano pedagógico a la necesidad de articular una actuación didáctica que permita atender simultáneamente y con eficacia a unos alumnos que se van diferenciando progresivamente como resultado de su propia escolaridad y de los contextos personales y familiares.

Se entiende por alumnado que presenta **necesidades educativas especiales**, aquel que

afrenta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de **discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje**, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales
- Retraso madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales o historia escolar.
- Historia escolar que suponga marginación social.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de las especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientadora, tutor y equipo docente) y externos al centro (los Servicios de Inclusión y de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de Salud mental infanto-juvenil, gabinetes privados psicoeducativos o servicios sociales).

En el centro escolar, será la figura del tutor en colaboración con el Departamento de Orientación quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Es la Orientadora del centro quien realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

Las medidas para dar respuesta a la diversidad podemos clasificarlas en:

Medidas generales: Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos

del Centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del Centro.

Son medidas de carácter general:

- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y alumnos repetidores entre los grupos de cada curso.
- b. La distribución entre el profesorado a través de TEAMS de la información de aquellos alumnos cuyas características y/o situación psicosocial se consideren relevantes.
- c. La puesta en conocimiento del profesorado a través de TEAMS de los informes de los alumnos con permanencia en el mismo curso con la información relativa a las materias suspensas en el curso anterior.
- d. El uso y la implementación por parte del profesorado del Protocolo de Pendientes como medida para aquellos alumnos que esté en riesgo de no promocionar o de no alcanzar la titulación.
- e. La implementación, el seguimiento y la revisión de las medidas establecidas por las Juntas de Evaluación (Iniciales y Trimestrales) relativas al alumnado repetidor o en riesgo de repetir.
- f. La sistematización del procedimiento de comunicación constante y fluida de los tutores y del profesorado con las familias, en especial con la de aquellos alumnos que precisan o son destinatarios de medidas de inclusión y del alumnado repetidor o en riesgo de repetir, del seguimiento del rendimiento de este alumnado y de las medidas establecidas en las distintas Juntas de Evaluación (Iniciales y Trimestrales).
- g. La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- h. El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- i. El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- j. La posibilidad de que el alumno realice las repeticiones extraordinarias en 4º de ESO para conseguir alcanzar la titulación.
- k. La sistematización de la transmisión de la información a las familias de aquellos alumnos que cumpla los requisitos establecidos en la norma para que convalide materias o simultanee la realización del Bachillerato con los estudios de Conservatorio de Música y Danza.
- l. La sistematización de la transmisión de la información a las familias de aquellos alumnos que cumpla los requisitos establecidos en la norma realice el Bachillerato en tres cursos.

- m. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- n. El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias.
- o. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas, del DUA y de ayuda entre iguales.
- p. El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- q. Cuantas medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado, eviten el abandono temprano del sistema educativo y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.
- r. Aplicación de manera sistemática de los Protocolos de acogida de nuevo alumnado y profesorado recogidos en nuestras Normas de Convivencia.

Medidas ordinarias: Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación. En la Educación Secundaria, las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de otros cursos en los que la se encuentren alumnos que por sus características autoridad educativa así lo dictamine, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Son medidas ordinarias:

- a. Tanto la participación de dos profesores en un mismo grupo como realizar desdobles y/o grupos flexibles, si la organización de centro lo permite.
- b. La codocencia en la misma aula y periodo por parte del profesional de Pedagogía Terapéutica y del profesor especialista.
- c. La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor, siempre que lo permita la organización de centro y se vea conveniente.
- d. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado.

- e. El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad, aunque no haya muchos alumnos en estas materias, recordamos que somos un centro con pocos alumnos y esto junto con las horas del profesorado tan ajustado restringe esta cuestión.
- f. Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente o perteneciente a la especialidad.
- g. Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Esto supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros educativos, respecto a los horarios de las clases de las áreas o materias que se considere por el equipo docente y el Departamento de Orientación, en especial las de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas o aquellas materias con alta matrícula, de modo que puedan desdoblarse esas horas lectivas y originen, en horario simultáneo, la posibilidad de desdoblar los grupos.

Medidas extraordinarias: Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas periódicamente por los docentes implicados.

Planes de actuación e instrumentos de gestión:

Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo o por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e. La coordinación y colaboración con otros centros para dictaminar el cambio de la

modalidad de escolarización de aquellos alumnos que lo requieran.

Planificación de la orientación y la Tutoría

La orientación debe llevarse a cabo tanto en el ámbito personal, como en el académico y el profesional. Esta se desarrollará en los siguientes niveles:

1. Departamento de Orientación.
2. Tutoría.

1.- El Departamento de Orientación, como elemento fundamental, se plantea esta labor en tres ejes diferentes:

- El centro. El objetivo de esta intervención será organizar la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como colaborar y asesorar a los órganos de gobierno, los tutores y tutoras y el profesorado en general en el desarrollo de sus funciones educativas, elaboración de documentos, etc.
- El alumnado. Informar y orientar acerca de las diferentes opciones académicas y profesionales; coordinar y realizar las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que lo necesite; desarrollar estrategias que mejoren la eficacia de las técnicas y hábitos de estudio, y colaborar en la organización de la respuesta educativa al alumnado que precise medidas de atención a la diversidad.
- Con las familias. Orientar y asesorar sobre aspectos educativos, académicos y profesionales a las familias de los alumnos y alumnas matriculados en el centro, especialmente a aquellos que se matriculan por vez primera, especialmente cuando se trate de alumnado inmigrante que desconoce el sistema, con el fin de facilitar su integración. Así como orientar y asesorar a las familias y al alumnado que al final de la etapa no titula.

En este sentido, se plantean tres líneas de trabajo:

- Garantizar la realización de reuniones de grupo por nivel para dar información básica en el proceso de toma de decisiones de su hijo.
- Asegurar el asesoramiento individual a las familias que lo soliciten, así como la información en grupo coincidiendo con trámites administrativos asociados a cambio de etapa.
- Potenciar la comunicación por EducamosCLM.

Para asesorar a alumnado y familias en la toma de decisiones, hemos elaborado Plan de Orientación Académica y Profesional.

2.-La tutoría

La función tutorial será desempeñada por un profesor o profesora que imparta docencia al grupo, y que se encargará de facilitar el intercambio de información entre el alumnado, las familias, y el resto del profesorado.

Será también labor del docente que ejerce la tutoría la coordinación del profesorado que interviene con un mismo grupo, con el fin de asegurar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, y coordinará y levantará acta de las sesiones de evaluación, informando, posteriormente, al alumnado y a sus familias de los resultados obtenidos.

Para fomentar la relación tutor/familias, el Centro organizará al menos 4 reuniones con las familias, tras la evaluación inicial y tras cada una de las evaluaciones trimestrales.

El profesor tutor citará a las familias o se pondrá en contacto telefónico de manera individual al menos una vez al trimestre y después de la Evaluación Inicial para comentarle las medidas establecidas por la Junta de Evaluación o aquello que se estime pertinente. También se recomienda que la comunicación a través del sistema de mensajería de la Plataforma Educamos CLM y la agenda escolar entre los tutores y el profesorado sea fluida y constante.

Los tutores del mismo nivel educativo tendrán una reunión semanal con la Orientadora y el Jefatura de Estudios, para coordinar actuaciones, prevenir absentismo, problemas de convivencia y desarrollar el Plan de Acción Tutorial.

El departamento de Orientación en coordinación con otros agentes sociales como Guardia Civil (Plan Director), asociaciones, organizaciones Centro de la mujer, organizará sesiones de tutoría.

Todas las actuaciones previstas para los tutores se reflejan en nuestro Plan de Acción Tutorial que se encuentra anexo a este Documento Programático

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: En referencia a este eje formativo el profesorado ve necesario formarse en convivencia y valores democráticos; desarrollo integral y bienestar del alumnado así como en orientación y tutoría.

- **Competencias clave**

Justificación: En coherencia con nuestro Plan de Lectura y los intereses formativos de los participantes del PIE STEAM de este curso se muestra interés por el refuerzo de la competencia lectora.

■ Compromiso profesional

Justificación: Entre los miembros del Claustro hay un claro compromiso con la mejora y la calidad educativa así como por la investigación educativa.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Dentro de este eje formativo consideramos de vital interés la formación relativa a la práctica y gestión del proceso de enseñanza aprendizaje.

■ Programas CLM

Justificación: En consonancia con las líneas formativas recogidas en nuestra Programación General Anual para este curso 24-25 se recoge el interés relacionado con el éxito educativo y prevención del abandono escolar así como lo relacionado con los Proyectos Bilingües.

■ Transformación digital

Justificación: Este eje es de vital importancia en el contexto en el que nos encontramos por lo que es importante poder recibir formación de Código Escuela 4.0; la competencia digital docente y la plataforma Educamos CLM.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	30-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en

Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	30-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de Evaluación Interna	24-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	24-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación. STEAM	30-11-2024